



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIII

Lunes, 18 de octubre de 1999

Núm. 124

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
Venta de ejemplares sueltos:			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)
Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00
Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 8 de octubre de 1999. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuro.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340041652851	J HERRERA	26464234	CASTELLBISBAL	31.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041652840	J HERRERA	26464234	CASTELLBISBAL	31.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340400889823	J ERRA	33932852	MANLLEU	04.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400895665	R GARCIA	76596577	TERRASSA	10.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041633856	S MERINO	12603159	BARAKALDO	30.06.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	056.5
340041609611	M MARTINEZ	30617498	BILBAO	20.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
340041652905	A BARREIROS	30571833	URDULIZ	04.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
340041585163	M PAJARES	12709558	BURGOS	18.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041624429	L RODRIGUEZ	13071524	BURGOS	23.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
340041590031	J ESCUDERO	13090609	BURGOS	05.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041607390	F GALLINAS	12739585	MELGAR FERNAMENTAL	05.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041594413	J GARCIA	13152167	MELGAR FERNAMENTAL	04.09.1999	25.000	150,25		RD 13/92	105.1
340041578444	J POSE	79316863	CARBALLO	15.08.1999	100.000	601,01	1	RD 13/92	020.1
340041658178	ASESORIA MIFEMA S L	B24312043	LEON	30.08.1999				LEY 30/199	003.
340400887917	E SANTOS	09785772	VALENCIA DE DON JUAN	16.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041576484	F FERNANDEZ	51854748	MADRID	21.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.2E
340041638210	J FORNIES GOMEZ E HIJOS SL	B80214273	PARACUELLOS JARAMA	07.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041656650	REPRESENTACION DE PASTELER	B31611114	PAMPLONA	01.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
340041608576	SERVYEXCA SA	A33105131	BOBES	13.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041594814	M MARTIN	12728090	AGUILAR DE CAMPOO	24.08.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	084.1
340041590432	M CALVO	71937099	AGUILAR DE CAMPOO	11.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	152.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340041590304	M CALVO	71937099	AGUILAR DE CAMPOO	11.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
340041590365	M CALVO	71937099	AGUILAR DE CAMPOO	11.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
340041639780	A MONGIEL	12564825	PORQUERA DE SANTUL	26.08.1999				LEY 30/199	003.
340041639809	C MONTIEL	12710284	PORQUERA DE SANTUL	26.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041639792	C MONTIEL	12710284	PORQUERA DE SANTUL	26.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041578602	O CAPELLAN	12177824	PALENCIA	21.07.1999				LEY 30/199	003.
340041578950	E MELERO	12681937	PALENCIA	08.09.1999				LEY 30/199	003.
340041377438	V LOPEZ	12696790	PALENCIA	16.08.1999				LEY 30/199	003.
340041585308	J AGUADO	12714374	PALENCIA	12.08.1999				LEY 30/199	003.
340041370420	G ALONSO	12749437	PALENCIA	30.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041370456	G ALONSO	12749437	PALENCIA	30.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041651585	M DURAN	36038960	PALENCIA	17.06.1999				LEY 30/199	003.
340400920209	J NAVAS	51578118	PALENCIA	11.08.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	050.
340041379514	Y HERNANDEZ	71939506	PALENCIA	26.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041638404	J CUESTA	71919300	LOBERA DE LA VEGA	22.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
340041585606	R ALVAREZ	12748165	SOTO DE CERRATO	28.08.1999				LEY 30/199	003.
340041604054	J PASTOR	12763980	VENTA DE BAÑOS	16.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041604297	E JIMENEZ	12768460	VENTA DE BAÑOS	04.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041606129	J AGUADO	12771026	VILLAMURIEL CERRATO	09.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.4
340041574037	V HERMOSA	71934477	VILLAMURIEL CERRATO	13.09.1999				LEY 30/199	003.B
340041575820	E GARCIA	13717745	SOTO DE LA MARINA	10.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.2E
340041638453	R ALVAREZ	13804076	TORRELAVERGA	26.08.1999	115.000	691,16		RD 1211/90	198.H
340041570081	J DELGADO	07953116	SALAMANCA	10.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.2E
340041591977	A SAMANIEGO	72745741	OÑATE	18.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
340041593214	A FERNANDEZ	72468638	SAN SEBASTIAN	14.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
340041639068	B SANZ	73542079	ONTENIENTE	26.08.1999	25.000	150,25		RD 13/92	094.2
340041593238	B SANZ	73542079	ONTENIENTE	14.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
340041386981	M LASTRA	09347642	VALLADOLID	31.07.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041656893	I ARAUS	17735250	ZARAGOZA	09.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1

4048

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 8 de octubre de 1999. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340400891052	P THIEBAUT	GE008351	BARCELONA	18.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400895549	F LEON	30039842	BARCELONA	16.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400896130	E TIENDA	37790819	BARCELONA	21.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400893334	B VAZQUEZ	08681261	MERIDA	19.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340400896578	M MARTINEZ	14709829	BARAKALDO	24.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400896694	J RUIZ	22746601	BARAKALDO	25.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400896074	J LOPEZ	71099865	BARAKALDO	21.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400893620	R ESTENAGA	14916371	BASAURI	23.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400896517	A ECHEVARRIA	72165801	BERMEO	24.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400880080	P VILLAR	08672084	BILBAO	15.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041633637	M GOMEZ	14544261	BILBAO	29.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340400896554	F BUSNADIEGO	14897808	BILBAO	24.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400896372	E TELLO	78879970	ERANDIO	24.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400893103	A ROJAS	30649436	GALDAKAO	18.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400891337	J PUERTAS	22728396	GETXO	21.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400879131	L PEREIRA	14692365	LAS ARENAS	16.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400879234	A ESNAL	16045553	LAS ARENAS	16.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400895770	L PATO	78860404	IURRETA	19.08.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
340400879910	M MONTERO	14706715	SANTURTZI	23.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340041635403	P MARTINEZ	30557118	SANTURTZI	12.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
340400896876	J IRIONDO	15370343	ZALDIBAR	29.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400896955	F CANAL	13097481	BRIVIESCA	29.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400882695	M MARTINEZ	71337000	BRIVIESCA	13.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400891740	M MUNGUIRA	12191951	BURGOS	24.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400885866	J CABALLERO	12901711	BURGOS	19.07.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340400896440	A GARCIA	13062555	BURGOS	24.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041624363	A PELLEJERO	13093020	BURGOS	06.07.1999	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
340041638295	I BORJA	13144403	BURGOS	13.08.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
340400881642	I BENITO	13144598	BURGOS	03.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400891647	M MORALA	10084177	PONFERRADA	23.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400893474	F GALLARDO	07504586	ALCOBENDAS	20.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340041657319	V FERNANDEZ	05399558	MADRID	12.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
340041656960	V FERNANDEZ	05399558	MADRID	12.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041592430	J RODRIGUEZ	12515015	MADRID	15.06.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
340400894090	M QUINTELA	33447000	PAMPLONA	29.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400895896	A ANTA	76684145	CARBALLINO	20.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400891957	M CID	34911044	OURENSE	25.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041633030	S GUTIERREZ	12715644	AGUILAR DE CAMPOO	30.06.1999	50.000	300,51		RD 1211/90	198.H
340400880959	M GUTIERREZ	12728541	AGUILAR DE CAMPOO	30.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
340041637370	J CALDERON	12736771	GUARDO	05.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
349041597835	E GARCIA	71933141	GUARDO	30.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
340041607110	V GARCIA	12688434	PALENCIA	01.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041607122	V GARCIA	12688434	PALENCIA	01.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041603931	F HERNANDEZ	12701338	PALENCIA	09.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	155.
340400885921	J GARCIA	12714731	PALENCIA	20.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041377128	J GARCIA	12725554	PALENCIA	06.08.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
340041608837	A REVILLA	12751862	PALENCIA	07.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	098.2
340041623644	M DURAN	36038960	PALENCIA	08.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041623656	M DURAN	36038960	PALENCIA	08.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041591308	E JIMENEZ	12768460	VENTA DE BAÑOS	15.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041607043	V PATIÑO	71931323	VILLAMURIEL DE CER	13.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340400891260	D FARIÑAS	36143321	REDONDELA	18.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041652929	S CACABELOS	76835314	VIGO	05.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340400881526	A FERNANDEZ	13690715	MURIEDAS	28.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340400881538	J VEGA HAZAS	13744473	SANTANDER	28.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340400875230	A MIER	13903580	SANTANDER	05.06.1999	39.000	234,39		RD 13/92	050.
340400880698	D MOUSSA HAMAD	72041727	SANTANDER	24.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340041634320	T OSA	13879459	TORRELAVEGA	16.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
340041610467	F REAL	13926450	TORRELAVEGA	02.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340400887383	M PEDRAJAS	30426805	DOS HERMANAS	09.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340400893607	J GUIBELALDE	15223221	IBARRA	23.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400894107	S RATERO	15240475	IRUN	29.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400891581	A ERRASTI	72573347	MONDRAGON	23.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041291751	M CENTENO	70952524	RENERIA	21.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
340041606403	P BALLESTEROS	15145028	SAN SEBASTIAN	29.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
340400879143	F BENITEZ	15895203	SAN SEBASTIAN	16.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041655130	G BELTRAN	44159055	SAN SEBASTIAN	16.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041631203	M ROTETA	44170221	SAN SEBASTIAN	23.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
340041606361	G CHELIZ	40906831	AMPOSTA	12.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
340400880686	J QUINTANA	14591340	LAGUNA DE DUERO	24.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340400885246	M PEREZ	12334018	MEDINA DEL CAMPO	15.07.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340400893668	J RODRIGUEZ	03381686	VALLADOLID	23.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041625434	J RUIZ	09280074	VALLADOLID	10.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340400882373	J CASTRO	09301904	VALLADOLID	09.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400880509	F SANCHEZ GIRON	12371640	VALLADOLID	20.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
340041630715	M RAMOS	71915838	VALLADOLID	12.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340400896013	J CIARSOLO	15355747	VITORIA GASTEIZ	21.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400896335	H GARCIA	16223038	VITORIA GASTEIZ	22.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041650349	F LAJO	16226437	VITORIA GASTEIZ	13.07.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
340400896104	C GARCIA	51702027	VITORIA GASTEIZ	21.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041625070	S NAVARRO	11941480	TORO	21.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041627595	S NAVARRO	11941480	TORO	21.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340400884631	F ANDRES	11708366	ZAMORA	04.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.

4048

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

DEPENDENCIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Notificación Resolución

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica resolución a don Juan M.^a del Valle Morán, por la que se desestima la solicitud de Permiso de trabajo formulada en favor de D. WILFER HERNAN

MONTERO GUZMAN, que en su parte dispositiva reza: "Desestimar el permiso de trabajo solicitado a favor del ciudadano de nacionalidad colombiana D. WILFER HERNAN MONTERO GUZMAN, en base a la situación de empleo referida al área geográfica, actividad económica y grupo de ocupaciones a que se refiere la solicitud (art. 82.1.1.º del Real Decreto 155/96, de 2 de febrero).

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significando que la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponerse Recurso Contencioso - Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palencia en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día

siguiente al de la notificación, de la presente resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa de 13 de julio de 1998 (BOE 14-07-98). Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales, en el plazo de UN MES, de acuerdo con el art. 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B. O. E. del 14-01-99)".

Palencia, 5 de septiembre de 1999. - El Jefe de la Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales, Luis Marco Medel.

4003

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

A N U N C I O

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, en fecha 4 de octubre de 1999 ha dictado la siguiente resolución en relación con la anulación de las Convocatorias, por el sistema de promoción interna, de plazas de Auxiliares de Admisión y de Encargados de Granjas:

"En fecha 31 de mayo de 1999 por el Pleno de la Corporación se aprobaron las Bases para la provisión, por el procedimiento de promoción interna, de 7 de plazas de Auxiliares de Admisión y de 2 plazas de encargados de las Granjas de Perales y Allende el Río, que fueron publicadas en el B.O.P. de 11 de junio de 1999.

Por la Federación Sindical de Administración Pública de Comisiones Obreras - Federación Sindical de Administración Pública de Castilla y León se ha interpuesto demanda ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palencia en solicitud de anulación de las Bases de la convocatoria para las plazas de Auxiliares de Admisión.

A la vista de ello, y en evitación de los perjuicios que pudieran derivarse para los funcionarios y laborales que han solicitado tomar parte en la citada convocatoria, en uso de las facultades que me confiere el art. 34.g) de la 7/85 de 2 de agosto, reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 11/99 de 12 de Abril

RESUELVO:

PRIMERO. - Anular las Bases de la convocatoria para cubrir 7 plazas de Auxiliares de Admisión aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión de 31 de mayo de 1999.

SEGUNDO. - Anular las Bases de la convocatoria para cubrir 2 plazas de Encargados de las Granjas de Allende el Río y Perales aprobadas por el Pleno de la Corporación en la misma sesión, teniendo en cuenta la similitud de éstas con las impugnadas".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 14 de octubre de 1999. - El Secretario General, Jose Luis Abia Abia.

4080

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE PALENCIA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

Para general conocimiento y en particular de los propietarios de fincas rústicas, se comunica que con fecha UNO DE OCTUBRE, se han iniciado los trabajos de Actualización del Catastro Rústico de los términos municipales siguientes: BARRUELO DE SANTULLAN, BERZOSILLA, BUSTILLO DE LA VEGA, BUSTILLO DEL PARAMO, CALZADA DE LOS MOLINOS, CARDEÑOSA DE VOLPEJERA, CARRION DE LOS CONDES, CERVATOS DE LA CUEZA, LOMA DE UCIEZA, LAGARTOS, LEDIGOS, LOMAS, MORATINOS, NOGAL DE LAS HUERTAS, PEDROSA DE LA VEGA, POMAR DE VALDIVIA, POZA DE LA VEGA, POZO DE URAMA, QUINTANILLA DE ONSOÑA, RENDO DE LA VEGA, RIBEROS DE LA CUEZA, SALDAÑA, SALINAS DE PISUERGA, SAN MAMES DE CAMPOS, SAN ROMAN DE LA CUBA, SATERVAS DE LA VEGA, LA SERNA, VALDEUCIEZA, VILLALCAZAR DE SIRGA, VILLALCON, VILLALUENGA DE LA VEGA, VILLAMORONTA, VILLAMUERA DE LA CUEZA, VILLANUEVA DEL REBOLLAR, VILLARRABE, VILLATURDE, VILLOLDO y VILLOTA DEL PARAMO. A través de los Ayuntamientos respectivos, se dará a conocer el calendario de trabajos y los demás datos de interés.

Los citados trabajos de actualización que se van a realizar se engloban dentro del "Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio", cofinanciado con fondos de la COMUNIDAD EUROPEA (Feder y Feoga-O) y del MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA.

En Palencia, a 8 de octubre de 1999. - El Delegado de Economía y Hacienda, J. Vicente Arce Alonso.

4043

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE PALENCIA

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. de 27 de noviembre), se publica toda vez que intentada la notificación conforme a los números 1, 2, 3 del mismo precepto legal, han rehusado recibirla o resultan desconocidos o en ignorado paradero según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, o de las manifestaciones del Agente Notificador.

- *Apellidos y nombre:* ENTIZNE MARTIN, ESTEBAN.
Municipio: Villamuriel de Cerrato.
NIF/CIF: 6661076-T.
Núm. liquidación: 00034199800001236.
Importe: 77.415 pesetas.
- *Apellidos y nombre:* RODRIGUEZ, RODRIGUEZ, AURORA.
Municipio: Barruelo de Santullán.
NIF/CIF: 13512597-M.
Núm. liquidación: 00034199800003789.
Importe: 349.090 pesetas.

- *Apellidos y nombre:* SANCHEZ MARCOS, MARIA ELENA.

Municipio: Palencia.

NIF/CIF: 12751771-L.

Núm. liquidación: 00034199800003791.

Importe: 60.000 pesetas.

- *Apellidos y nombre:* DIEZ DIEZ, ISABEL.

Municipio: Saldaña.

NIF/CIF: 12581962-L.

Núm. liquidación: 00034199900000347.

Importe: 212.813 pesetas.

Plazos para efectuar el ingreso:

Según dispone el artículo 20 del R. G. R. aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre.

Publicada la notificación en el B. O. P. entre los días 1 y 15 del mes, ambos inclusive, el plazo para efectuar el ingreso finaliza el día 5 del mes siguiente, o hábil posterior.

Publicada la notificación en el B. O. P. entre los días 16 y último de mes, el plazo para efectuar el ingreso finaliza el día 20 del mes siguiente, o hábil posterior.

Solicitud de aplazamiento:

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período voluntario. La presentación de estas solicitudes se efectuará en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda en que deba efectuarse el pago.

Palencia, 4 de octubre de 1999. - El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, J. Vicente Arce Alonso.

4004

Sanción: Pérdida de la prestación o subsidio durante un mes.

Palencia, 7 de octubre de 1999. - El Director Provincial del INEM, P. A. La Subdirectora Provincial de Gestión Económica y Servicios (Art. 28.8.f) de la O. M. de 21/5/96 BOE del 27/5/96), María Teresa Roca Roca.

4012

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

D.^a M.^a Teresa Roca Roca, Directora Provincial en funciones del Instituto Nacional de Empleo en Palencia, hace saber:

Resultando imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero (B.O.E. del 14 de Enero) se hace pública notificación de la iniciación del procedimiento sancionador por infracción leve en materia de prestaciones por desempleo, pudiendo formular las alegaciones que estime convenientes, en el plazo de los quince días siguientes, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo se dictará la oportuna Resolución.

- ♦ *Trabajador:* ANTONIO ESCUDERO HERNANDEZ.

Motivo: No comparecer a requerimiento de la Oficina de Empleo el 16/9/99.

Sanción: Pérdida de la prestación o subsidio durante un mes.

Palencia, 7 de octubre de 1999. - El Director Provincial del INEM, P. A. La Subdirectora Provincial de Gestión Económica y Servicios (Art. 28.8.f) de la O. M. de 21/5/96 BOE del 27/5/96), María Teresa Roca Roca.

4012

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

D.^a M.^a Teresa Roca Roca, Directora Provincial en funciones del Instituto Nacional de Empleo en Palencia, hace saber:

Resultando imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), se procede a notificar Resolución sobre suspensión de Prestaciones por no renovación de la demanda de empleo.

Advirtiéndose que podrán interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (R. D. Legislativo 2/95 de 7 de abril) en el plazo de TREINTA DIAS, desde el día de la notificación.

Para el conocimiento íntegro del acto que se notifica, obra de manifiesto y a su disposición en la Sección de Prestaciones de la Dirección Provincial del INEM de Palencia, sita en Avda. Simón Nieto, 10-2.^a planta.

- ♦ *Trabajador:* LUIS FCO. PANCORBO CABAÑERO.

Motivo: No renovación de la Demanda de Empleo el 26/07/99.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

ASUNTO: ACTAS

D.^a M.^a José Gómez Galán, Jefa accidental de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia.

Por el presente se hace saber las actas de infracción practicadas por la Inspección Provincial de Alava, que no ha sido posible notificar a los interesados, indicando la fecha, número e importe de las mismas:

N.º 132/99; MANUEL PALLA DOS SANTOS; Domicilio: Barrio del Cristo, s/n. Localidad: Palencia; Importe: 500.100 pesetas.

Se advierte a los interesados que, en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de su publicación, podrán presentar ante el órgano que instruye el expediente, jefatura de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, escrito de descargos, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 17 del R.D. 928/98 de 14 de mayo (B.O.E. 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos

para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social, y para la expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

El Acta se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, Avda. Simón Nieto, 10 4.ª Planta.

Palencia, 1 de octubre de 1999. La Jefa acctal. de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, M.ª José Gómez Galán.

3934

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

ASUNTO: SANCIONES (RESOLUCIONES)

D.ª M.ª José Gómez Galán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de Palencia, en funciones.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previstos en el art. 59 de la Ley 30/92 de R.J. y P.A.C. de 26.11 (BOEde 27) y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 4 de citado artículo, en su nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13.1 (BOE.del 14), se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se han dictado las siguientes resoluciones:

SP. - 323/98. MAXIMO ESPESO MARTINEZ. - Infracción de Seguridad Social. Actividad: Constr.gral.inmuebles.- Domicilio: C/Navas de Tolosa, 1. Palencia.- Fecha de resolución: 8-7-99.- Importe de la sanción: 50.100 pts.

SP. - 396/98. GRUPO ICA ALIMENTARIA, S. L. - Infracción de Seguridad Social. Actividad: Alimentación.- Domicilio: C/ Sevilla, P-16. Palencia. - Importe de la sanción: 500.000 pts.

SP. - 28/99. GONZALO ALONSO PEREZ. - Infracción de Seguridad Social. Actividad: Hostelería.- Domicilio: C/ La Bondad, 3. Palencia.- Importe de la sanción: 50.100 pts.

SP. - 95/99. ALICATADOS JAVIER, S. L. - Infracción de Seguridad Social. Actividad: Instal.edificios y obras.- Domicilio: calle Don Pelayo, 3, Palencia.- Importe de la sanción: 65.000 pts.

SP. - 108/99. AUREA VEGA CARBAJAL. - Infracción de Seguridad Social. Actividad: Establecimiento bebidas.- Domicilio: Avd. Cardenal Cisneros. 10. Palencia. Importe de la sanción: 10.000 pesetas.

SP. - 109/99. M.ª LOURDES MARTINEZ DEL AMO.- Infracción de Seguridad Social.-Actividad: Registro de la Propiedad.- Domicilio: C/ Vista Alegre, 8. Saldaña. Importe de la sanción: 5.000 pts.

SP. - 110/99. LEONARDO VEGA CASTRILLO. - Infracción de Seguridad Social.- Actividad: Hostelería.- Domicilio: C/ Eduardo Dato, 9. Palencia.- Importe de la sanción: 50.100 pts.

SP. - 153/99. LEPAFER, S. L. - Infracción de Seguridad Social.- Actividad: Fontanería.- Domicilio: Ctr. de Santander, km. 13. Fuentes de Valdepero. - Importe de la sanción: 100.100 pesetas.

SP. - 159/99. ELECA 2.000, S. L. - Infracción de Seguridad Social.- Actividad: Ac. Jurídica. Contabilidad. Domicilio: Calle Onésimo Redondo, 3. Palencia. - Importe de la sanción: 50.100 pesetas.

SP. - 224/99. PILAR RECIO DIEZ. - Infracción de Seguridad Social.- Actividad: Establecimiento Bebidas. - Domicilio: Calle Salamanca, 14. Palencia.- Importe de la sanción: 10.000 pts.

Haciéndoles saber el derecho que les asiste para presentar RECURSO DE ALZADA ante la Dirección General de

Ordenación de la Seguridad Social, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente de su notificación.

Los expedientes administrativos se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, Sección de Sanciones, Avd. Simón Nieto, 10-4.ª planta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas citadas y para su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, expido la presente en Palencia, a uno de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - La Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en funciones, M.ª José Gómez Galán.

3932

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

ASUNTO: SANCIONES (RESOLUCIONES)

D.ª M.ª José Gómez Galán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de Palencia, en funciones.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previstos en el art. 59 de la Ley 30/92 de R.J. y P.A.C. de 26.11 (BOE.de 27) y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 4 de citado artículo, en su nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13.1 (BOE del 14), se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se han dictado las siguientes resoluciones:

SO. - 29/99. GONZALO ALONSO PEREZ. - Infracción de obstrucción a la labor inspectora.- Actividad: Hostelería.- Domicilio: C/ La Bondad, 3, Palencia.- Fecha de resolución: 9-8-99.- Importe de la sanción: 100.100 pesetas.

SO. - 111/99. LEONARDO VEGA CASTRILLO. - Infracción de obstrucción a la labor inspectora.- Domicilio: C/ Eduardo Dato, 9. Palencia.- Importe de la sanción: 50.100 pesetas.

Haciéndoles saber el derecho que les asiste para presentar RECURSO DE ALZADA ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente de su notificación.

Los expedientes administrativos se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, Sección de Sanciones, Avenida Simón Nieto, 10-4.ª planta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas citadas y para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, expido la presente en Palencia, a uno de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. - La Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en funciones, M.ª José Gómez Galán.

3932

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

ASUNTO: SANCIONES

D.ª M.ª José Gómez Galán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de Palencia, en funciones.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previstos en el art. 59 de la Ley 30/92 de R.J. y P.A.C. de 26.11 (BOE.de 27) y utilizando el procedimiento previs-

to en el n.º 4 de citado artículo, en su nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13.1 (BOE del 14), se comunica que en esta Inspección Provincial se tramitan los expedientes sancionadores que a continuación se indican, como consecuencia de actas de infracción levantadas por la misma.

SO.-180/99. JOSE M.ª REBANAL MARCHENA. - Infracción de obstrucción a la labor inspectora. Actividad: Construcción.- Domicilio: C/ Salud, 25-3.º C. Valladolid. Importe sanción: 75.000 pesetas.

SP.-183/99. ANDRES REQUEJO ROSON. - Infracción de Seguridad Social. Actividad: Hostelería.- Domicilio: Pl. Héroes del Alcázar, 23. Palencia. Importe de la sanción: 10.000 pts.

SP.-201/99. JOSE I. GARIJO PRENDES. - Infracción de Seguridad Social. Actividad: Otr. Act. Artísticas.- Domicilio: Calle Portal de Belén, 3.º Palencia. Importe de la sanción: 10.000 pesetas.

SP.-202/99. FERNANDA ANTOLIN PEREZ. - Infracción de Seguridad Social. Actividad: Otra Act. Artísticas.- Domicilio: Calle Portal de Belén, 3. Palencia.- Importe de la sanción: 10.000 pesetas.

SP.-206/99. CONSTRUCCIONES DEILSAN, S.L. - Infracción de Seguridad Social.- Actividad: Construcción.- Domicilio: Plaza San Martín. Frómista.- Importe de la sanción: 100.000 pts.

SP.-234/99. CONSTRUCCIONES MIGUEL DE UNAMUNO, S. L. - Infracción de Seguridad Social. Actividad: construcción.- Domicilio: C/ Miguel de Unamuno, 4. Palencia.- Importe de la sanción: 5.000 pts.

SP.-237/99. MARIANO M. PEREZ FERNANDEZ.- Infracción de Seguridad Social. - Actividad: Establecimiento Bebidas.- Domicilio: C/ Felipe II, 4-3º. Palencia. Importe de la sanción: 10.000 pts.

SP.-251/99. M.ª ELENA ROMAN AGUADO. - Infracción de Seguridad Social. - Actividad: Seguros-Planes de Pensiones.- Domicilio: C/ Casañé, 12-1.º Palencia. Importe de la sanción: 50.100 pts.

SO.-252/99. JUEGOS RECREATIVOS GAME OVER, S. L.- Infracción de Seguridad Social.- Actividad: Ac. Recreativas Diversas.- Domicilio: Plaza San Pablo, 7. Palencia.- Importe de la sanción: 50.100 pts.

SP.-253/99. JUEGOS RECREATIVOS GAME OVER,S. L.- Infracción de Seguridad Social.- Actividad: Ac. Recreativas Diversas. - Domicilio: Plaza San Pablo, 7. Palencia. Importe de la sanción: 50.100 pts.

SP.-254/99. JUEGOS RECREATIVOS GAME OVER,S.L.- Infracción de Seguridad Social.- Actividad: Ac. Recreativas Diversas.- Domicilio: Plaza San Pablo, 7. Palencia. Importe de la sanción: 50.100 pts.

SP.- 262/99. LUCAS J. PAJARES PONCIO.- Infracción de Seguridad Social.- Actividad: Establecimiento Bebidas.- Domicilio: C/ Muro, 2. Palencia.- Importe de la sanción: 10.000 pesetas.

Haciéndoles saber que se les concede un plazo de DIEZ DIAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente, a fin de darles AUDIENCIA a los citados expedientes que se encuentran en la Sección de Sanciones de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en la Avd. Simón Nieto, 10-4.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de acuerdo con lo establecido en el art. 18.2 del R. D. 928/98 de 14.5, Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones, en relación con el art. 84 de la Ley 30/92 ya citada.

Palencia, 1 de octubre de 1999. - La Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en funciones, M.ª José Gómez Galán.

3931

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación

En autos de los que dimana ejecución núm. 42/99-P, tramitados en este Juzgado a instancia de JOSE MARIA ALONSO ALONSO, frente a TALLERES Y REPUESTOS SGA, S. L., cuyo domicilio no consta en autos y en su caso, desapareció del que tenía, ignorándose su actual paradero, por el concepto de cantidades, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Propuesta de resolución del Secretario Judicial Sr. Ruiz Pariente.

AUTO. - En la ciudad de Palencia, a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto, se acuerda:

- A) Declarar al referido ejecutado en situación de insolvencia legal con carácter provisional, Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al FOGASA, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles a partir de su notificación, ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de la certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, certificación comprensiva de esta resolución y de los particulares necesarios.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. Magistrada-Juez del mismo, de que doy fe. - Conforme la Magistrada Juez. - Firmado y rubricado. - El Secretario judicial. - Firmado y rubricado".

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa ejecutada, declarada insolvente y su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado; expido y firmo la presente en Palencia, a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3855

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación por edictos

En los presentes autos de ejec. núm. 12/99-AN, autos 281/98, seguidos ante este Juzgado a instancia de D. RAUL PEREZ DIEZ, frente a GRUPO ICA ALIMENTARIA, S. L., en reclamación por despido, se ha dictado el siguiente:

AUTO. - En el Juzgado de lo Social número uno de Palencia, el día diez de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- Dada cuenta y resuelto: Se rectifican los errores materiales manifiestos padecidos en los autos de fechas 4-2-99 y 31-5-99, por los que se despacha ejecución y se declara la insolvencia de la empresa demandada en el sentido de entender que la ejecución se despacha por el concepto de principal por 913.940 pesetas y que la insolvencia se declara por idéntica cantidad.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que frente a la misma cabe interponer recurso de reposición

en término de tres días hábiles ante este mismo Juzgado y firme que sea expídase testimonio al ejecutante a los efectos legales oportunos.

Así lo acuerda y firma la Ilma. Sra. Dña. María Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez de este Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia, de que yo el Secretario doy fe.

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada GRUPO ICA ALIMENTARIA, S. L., en la actualidad en paradero desconocido; expido y firmo la presente en Palencia, a trece de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3713

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación

EDICTO

En los autos de juicio seguidos ante este Juzgado bajo el número 243/99-E, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"SENTENCIA NUM. 200/99. - La Ilma. Sra. Dña. María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia, dicta la siguiente sentencia: En Palencia, a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - En los autos de juicio seguidos a instancia de María Cruz Sánchez Macho, frente a la empresa R que R. Co-munidad de Bienes, en reclamación por cantidades.

FALLO. - Que estimando parcialmente la demanda inicial de estos autos, interpuesta por doña María Cruz Sánchez Macho, frente a R. que R. Comunidad de Bienes, constituida por don José Manuel Ruesga Crespo y don Aquilino Rozas de Prado, debo condenar y condeno a la empresa demandada don José Manuel Ruesga Crespo y don Aquilino Rozas de Prado, como miembros de "R que R. Comunidad de Bienes", con carácter solidario a que abonen a doña María Cruz Sánchez Macho, la cantidad de cincuenta y nueve mil quinientas treinta y cuatro pesetas (59.534 pesetas) de principal por el concepto de salarios del mes de septiembre, días 1 a 17 ambos inclusive con prorrateo de pagas extraordinarias. - Prevéngase a las partes que contra la presente resolución no cabe recurso alguno. - Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a la empresa demandada R que R, C.B., constituida por don José Manuel Ruesga Crespo y don Agripino Rozas de Prado, que se encuentran actualmente en paradero desconocido, cuyo último domicilio era en Guardo (Palencia), C/. Río Chico, 8; expido y firmo la presente en Palencia, a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3812

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación

En los autos núm. 244/99-P, seguidos ante este Juzgado a instancia de D. FERNANDO SOTO SALAZAR, frente a D. GONZALO BARCENILLA HINOJAL y F.G.S., en reclamación por cantidades, aparece la siguiente:

Sentencia núm. 203/99. - La Ilma. Sra. Dña. María Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia, dicta la siguiente sentencia:

En Palencia, a quince de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - En los autos de juicio seguidos a instancia de D. FERNANDO SOTO SALAZAR, frente a la empresa GONZALO BARCENILLA HINOJAL y frente al FONDO DE GARANTIA SALARIAL, en reclamación por cantidades.

FALLO: "Que estimando parcialmente la demanda inicial de estos autos interpuesta por D. FERNANDO SOTO SALAZAR, frente a D. GONZALO BARCENILLA HINOJAL y FONDO DE GARANTIA SALARIAL, debo condenar y condeno a la empresa demandada GONZALO BARCENILLA HINOJAL, a que abone al actor la cantidad de ochocientos noventa y ocho mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas (898.464 pesetas) de principal por los conceptos indicados en el hecho probado 7.º de esta sentencia, sin que proceda interés por mora.

Prevéngase a las partes de que contra esta resolución cabe recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozare del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., núm. 3439, Oficina Principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, deberá consignar como depósito 25.000 pesetas en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado y rubricado".

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada GONZALO BARCENILLA HINOJAL, actualmente en paradero desconocido; expido y firmo el presente, en Palencia, a quince de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3810

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

EDICTO

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Palencia y su provincia.

CERTIFICO: Que en la ejecución de sentencia tramitada en este Juzgado bajo el número 52/99, se ha dictado el siguiente:

AUTO. - En Palencia, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - Dada cuenta; por el presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón; y

Hechos

1.º - Que el presente procedimiento, seguido a instancia de ANIANO PONGA ROLDAN, frente a MARIANO CANO TUDELA, se dictó sentencia, condenando a la demandada al abono de las cantidades que se indican en dicha resolución.

2.º - Que siendo firme referida resolución, por la parte actora se solicitó la ejecución de la misma por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada, objeto de la condena.

Razonamientos Jurídicos

UNICO: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 234 de la Ley de Procedimiento Laboral, y siendo firme la resolución recaída en estos autos, procede despachar la ejecución instada.

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, S. S.^a dijo: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en el presente procedimiento a cuyo fin, requiérase al ejecutado para que en el plazo de diez días, consigne la cantidad de 154.366 pesetas de principal, más otras 25.000 pesetas que sin perjuicio se calcula provisionalmente para intereses y gastos, y si no lo verifica se procederá al embargo de bienes en cantidad suficiente a cubrir dichas sumas, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un Agente de este Juzgado, asistido de la Secretaria o funcionario habilitado, así como para solicitar el auxilio de las Fuerzas del Orden Público, si fuere preciso, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, guardándose en la traba el orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días hábiles.

Así por este Auto lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. Doña María José Renedo Juárez, Magistrada - Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia y su provincia. - Firmado: María José Renedo Juárez. - Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con su original y para que sirva de notificación y requerimiento al demandado en rebeldía; expido el presente en Palencia, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario, Gabriel García Tezanos.

3879

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2**E D I C T O**

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Doy fe: Que en los autos de juicio seguidos ante este Juzgado con el número 238/99, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia núm. 208/99. - La Ilma. Sra. Dña. María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia, dicta la siguiente sentencia: En Palencia, a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - En los autos de juicio seguidos a instancia de BEGOÑA CARRO FRANCO, ANAYA MERCECES MERINO ANDRES, FLOR MARIA RODRIGUEZ MELERO, PILAR MELERO BEZANA, SUSANA GARCIA BUJEDO, MARIA CARMEN BALLESTEROS CASTRO, SUSANA ARTO FRACES, frente a la empresa "ARCO IRIS PRESTACION DE SERVICIOS, S. L." y contra el FOGASA, en reclamación de cantidades...

FALLO. - Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por BEGOÑA CARRO FRANCO, ANAYA MERCECES MERINO ANDRES, FLOR MARIA RODRIGUEZ MELERO, PILAR MELERO BEZANA, SUSANA GARCIA BUJEDO, MARIA CARMEN BALLESTEROS CASTRO, SUSANA ARTO FRACES, frente a la empresa "ARCO IRIS PRESTACION DE SERVICIOS, S. L.", en reclamación de cantidades, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a las actrices las siguientes cantidades: A Begoña Obarro Franco, la cantidad de 328.584 pesetas; a Anaya Mercedes Merino Andrés, la cantidad de 183.394 pesetas; a Flor María Rodríguez Melero, la cantidad

de 214.860 pesetas; a Pilar Melero Bezana, la cantidad de 108.584 pesetas; a Susana García Bejedo, la cantidad de 199.530 pesetas; a María Carmen Ballesteros Castro, la cantidad de 366.359 pesetas; a Susana Arto Francés, la cantidad de 238.732 pesetas. Absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, al no concurrir los términos previstos en los fundamentos jurídicos.

Prevéngase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de Suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozare del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., número 3423, Oficina Principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, deberá consignar como depósito 25.000 pesetas en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella. - Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: María José Renedo Juárez.-Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la empresa "ARCOS IRIS PRESTACION DE SERVICIOS, S. L.", que se encuentra en paradero desconocido y cuyo último domicilio era en la C/. Onésimo Redondo, núm. 3, despacho 5, de Palencia; expido el presente que firmo en Palencia, a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos.

3856

JUZGADO DE LO SOCIAL. - BURGOS NUM. 1**E D I C T O****Cédula de notificación**

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 311/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. RAMIRO RODRIGUEZ TAMAYO, contra la empresa LAUVE CONTRATAS, S. L., FONDO DE GARANTIA SALARIAL, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor siguiente: D. Manuel Barros Gómez, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia, tras haber visto los presentes autos seguidos sobre cantidad, entre parte, de la una y como demandante D. RAMIRO RODRIGUEZ TAMAYO y de la otra y como demandado LAUVE CONTRATAS, S. L. y FOGASA y, en nombre del Rey ha pronunciado la siguiente:

FALLO: Que estimando la demanda presentada por el Letrado don Santiago Herrera Castellanos, en nombre y representación de D. RAMIRO RODRIGUEZ TAMAYO, debo condenar y condeno a la empresa LAUVE CONTRATAS, S. L., a pagar a la parte actora la cantidad de 193.635 pesetas (ciento noventa y tres mil seiscientos treinta y cinco pesetas), más el 10% por mora y absolviendo al FONDO DE GARANTIA SALARIAL, sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria al que no alcanzará en

ningún momento el recaro del 10% por mora y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración. Que de conformidad con el art. 189 de la Ley de Procedimiento Laboral no procede en los presentes autos recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a LAUVE CONTRATAS, S. L., en ignorado paradero; expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, en Burgos, a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Felipe Domínguez Herrero.

3813

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 4

EDICTO

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio de ejecutivo, otros títulos, número 78/1999, seguidos a instancia de BANCO BILBAO VIZCAYA, S. A., frente a JOSE LUIS BLANCO MARTIN, se ha dictado sentencia que contiene entre otros los siguientes particulares:

"En el Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia, a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y nueve. - Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 78/99, seguidos a instancia del BANCO BILBAO VIZCAYA, S. A., representado por la Procuradora doña Emma Pastor Saldaña y asistido por el Letrado don Juan María Losada Tabernero, frente a JOSE LUIS BLANCO MARTIN, éste por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO. - Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. JOSE LUIS BLANCO MARTIN y con ello completo pago al actor de la cantidad de 1.155.233 pesetas, más los intereses pactados de dichas sumas, condenando al referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. - Notifíquesele..."

Y para que sirva de notificación, a D. JOSE LUIS BLANCO MARTIN, cuyo último domicilio fue Palencia y previniéndole de que frente a la misma puede interponer recurso de apelación en cinco días; expido la presente en Palencia, a quince de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario, José Javier Vicente González.

3747

PALENCIA. - NUM. 5

EDICTO

Doña Asunción Payo Pajares, Magistrada - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 24/1999, en los que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Pastor Saldaña, en nombre y representación de ARCADE MUEBLES, S. L., debo condenar y condeno a HAMACAPAL, S. L., representada por el Procurador Sr. Herrero Sánchez, contra D. JESUS RICOTE MARQUEZ, D. JESUS RICOTE VILCHEZ, D.ª ELENA CRISTINA RICOTE VILCHEZ,

todos en situación procesal de rebeldía, a pagar a la actora, de forma solidaria, la cantidad de 418.949 pesetas, con expresa imposición de costas a los codemandados y debo absolver y absuelvo a D. TANIA TATIANA SECO GRUTZ y D. ANTONIO SECO GUZMAN, representados por el Procurador Sr. Herrero Ruiz, de los pedimentos contenidos en el suplico de la misma; sin hacer especial pronunciamiento sobre el pago de las costas causadas.

Que desestimando la reconvencción interpuesta por el Procurador Sr. Herrero Sánchez, en nombre y representación de HAMACAPAL, S. L., debo absolver y absuelvo a ARCADE MUEBLES, S. L., en liquidación, representada por la Procuradora Sra. Pastor, de los pedimentos contenidos en el suplico de la misma y todo ello con expresa imposición de costas a la reconveniente.

Y para que sirva de notificación en forma a ELENA CRISTINA RICOTE VILCHEZ, cuyo último domicilio conocido es Madrid, C/. Calatrava, núm. 42 y actualmente en paradero desconocido, haciéndolo saber que frente a la misma pueda interponer recurso de apelación, en término de cinco días ante este mismo Juzgado; libro el presente, en Palencia, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - La Magistrada - Juez, Asunción Payo Pajares. - El Secretario (ilegible).

3937

CARRION DE LOS CONDES

N.I.G.: 34047 1 0100520/1999

Procedimiento: Expediente de dominio: Reanudación del Tracto 258/1999

Sobre: EXPEDIENTE DE DOMINIO: REANUDACION DEL TRACTO.

De: DÑA. JULIA ONECHA SERRANO.

Procurador: SR. PABLO LUIS ANDRES PASTOR

EDICTO

Doña María del Valle González Tejedor, Secretaria del Juzgado de primera instancia e instrucción de Carrión de los Condes.

Hago saber: Que en el expediente de dominio que se tramita en este Juzgado bajo el núm. 258/99, a instancia de D.ª JULIA ONECHA SERRANO, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido y registrar la cabida, sobre la siguiente finca:

"- URBANA: Casa en casco de Carrión de los Condes, en la calle Padre Gilnum, 28. Linda: derecha, entrando con casa de este caudal señalada con el núm. 26, hoy Moisés Castrillo; izquierda, C/. Alta de San Bartolomé y espalda, casa de Bonificación Salvador: Está inscrita en el tomo 1.369 del archivo, libro 89 del Ayuntamiento, folio 75, finca registral núm. 6.670"; se ha dictado la siguiente propuesta:

Propuesta de providencia de la Secretaria judicial doña María del Valle González Tejedor. - En Carrión de los Condes, a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia del Procurador Pablo Luis Andrés Pastor, se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de JULIA ONECHA SERRANO, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entregándole las copias de escrito y documentos y cítese a como titular registral a BALDOMERO ONECHA MENA, como persona a cuyo nombre están catastrados y JULIA ONECHA SERRANO, a fin de que dentro del término de diez días, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el *Boletín Oficial* de la provincia y periódico "Norte de Castilla" o "El Diario Palentino".

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablonos de anuncios del Ayuntamiento y de este Juzgado y se publicarán en el *Boletín Oficial* de la provincia para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.-Lo que así se propone y firma, doy fe. - Conforme: El Juez. - El Secretario.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a cuantas personas pudieran perjudicar la inscripción solicitada, expido el presente en Carrión de los Condes, a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - La Secretaria, María del Valle González Tejedor.

3938

Administración Municipal

ALAR DEL REY

EDICTO

Por D. TOMAS SALAS MADRAZO, se solicita licencia municipal para la construcción de "COBERTIZO PARA GANADO BOVINO Y LEGALIZACION DE ACTIVIDAD EXISTENTE", en parcelas 5.015 y 5.016 del polígono 609.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia.

Alar del Rey, 5 de octubre de 1999. - El Alcalde, P. O., Alberto Félix Maestro García.

4037

ALAR DEL REY

EDICTO

Por D. ALEJANDRO DEL CAMPO DE LA MORA, se solicita licencia municipal para la instalación de "INDUSTRIA PARA LA ELABORACION DE PAN Y BOLLERIA EN ALAR DEL REY", en la C/. Felipe Vega, 21 de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia.

Alar del Rey, 5 de octubre de 1999. - El Alcalde, P. O., Alberto Félix Maestro García.

4038

ALAR DEL REY

EDICTO

Por D. CESAREO ALONSO RODRIGUEZ, se solicita licencia municipal para la mejora y legalización de la actividad "ALOJAMIENTO DE GANADO BOVINO EN BECERRIL DEL CARPIO", en las parcelas 151 y 153 del polígono 703 de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia.

Alar del Rey, 6 de octubre de 1999. - El Alcalde, P. O., Alberto Félix Maestro García.

4039

ALAR DEL REY

EDICTO

Por D. AVELINO MARTIN CALVO, en representación de AVELINO Y SERAFIN, S. C., se solicita licencia municipal para la instalación de la actividad de "SALA DE ORDEÑO PARA GANADO BOVINO", en C/. Real, núm. 13, de Becerril del Carpio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia.

Alar del Rey, 6 de octubre de 1999. - El Alcalde, P. O., Alberto Félix Maestro García.

4036

BARRUELO DE SANTULLAN

ANUNCIO

Por Santamaría, C. B., se solicita autorización la instalación de la actividad de "Bar", en Avda. Constitución, núm. 13.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/93 de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular alegaciones en el plazo de quince días.

Barruelo de Santullán, 7 de octubre de 1999. - El Alcalde, Alejandro Lamalfa Díaz.

4041

MANCOMUNIDAD VILLAS DE TIERRA DE CAMPOS

-FRECHILLA- (Palencia)

EDICTO

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Mancomunidad, para el ejercicio 1999; se expone al público, durante quince días a efectos de reclamaciones por los interesados, elevándose a definitivo si durante el citado plazo no las hubiera.

Frechilla, 5 de octubre de 1999. - El Presidente, José María González Maraña.

4040

PAREDES DE NAVA**EDICTO**

Formado el Padrón Municipal para la exacción del precio público por Suministro de Agua y Tasa por Recogida de Basuras, correspondiente a los meses de JULIO/AGOSTO DE 1999, el mismo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Paredes de Nava, 7 de octubre de 1999. - El Alcalde, Heliodoro Rodríguez Pérez.

4032

PAREDES DE NAVA**EDICTO**

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1999, se aprobó el Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta para el arrendamiento de lotes 1 y 2 formados con las fincas conocidas comúnmente por fincas de "LAS TAMBAS", de los bienes patrimoniales de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo determinado en el art. 122 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. L. 781/1986, dicho Pliego se expone al público por el plazo de ocho días hábiles a contar de la publicación de este edicto en el B. O. de la Provincia, durante cuyo plazo y en las horas de oficina, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que pueda ser examinado y presentarse en su contra las reclamaciones que se estimen oportunas.

Paredes de Nava, 7 de octubre de 1999. - El Alcalde, Heliodoro Rodríguez Pérez.

4031

PAREDES DE NAVA

Anuncio de subasta para la adjudicación en arriendo del aprovechamiento de cultivo agrícola de los lotes números 1 y 2 de las fincas de "Las Tambas", pertenecientes a los bienes patrimoniales de este Ayuntamiento

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento y conforme a lo previsto en el art. 123-1 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. 781/1986, se saca a subasta el arrendamiento de los lotes 1 y 2 de las fincas de "LAS TAMBAS", de los bienes patrimoniales de este Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO: Arrendamiento de los lotes que se indicarán formados con las fincas conocidas comúnmente como fincas de "LAS TAMBAS":

- LOTE NUM. 1, formado por la finca núm. 12, de la Hoja 19 de Concentración, de 6,77 Has. de superficie. Cultivo de secano.
- LOTE NUM. 2, formado por la finca núm. 49, del polígono 7 de Catastro, de 2,36 Has. de superficie cultivable. Cultivo de regadío.

En la Secretaría de este Ayuntamiento pueden ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina el oportuno Pliego de condiciones y demás antecedentes relacionados con esta subasta.

TIPO DE LICITACION:

• LOTE NUM. 1: SESENTA Y TRES MIL (63.000) PESETAS de renta anual.

• LOTE NUM. 2: CIENTO TRECE MIL (113.000) PESETAS de renta anual.

FIANZAS: La garantía o fianza definitiva será del 4% del importe de la adjudicación por los seis años de duración del contrato.

La garantía definitiva, podrá constituirse en cualquiera de las formas admitidas en las contrataciones públicas.

Respecto a la garantía provisional, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 36.2 de la L.C.A.P., queda dispensada la prestación de las garantías provisionales por parte de los licitadores.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En el Registro General de este Ayuntamiento, durante el plazo de veintiséis días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de diez a catorce horas. Deberán presentarse en sobre cerrado y firmado y que contendrá la siguiente referencia: "*Proposición para tomar parte en la subasta pública para el arriendo del lote núm., de las fincas conocidas por Las Tambas*", propiedad del Ayuntamiento de Paredes de Nava".

A la proposición se adjuntará justificante de la declaración jurada de no hallarse comprendido en causas de incapacidad o incompatibilidad según modelo que consta en el Pliego de condiciones.

APERTURA DE PLICAS: El día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el Ayuntamiento, a las nueve de la mañana.

Modelo de proposición

"D., mayor de edad, vecino Paredes de Nava y con domicilio en la C/, número, provisto del D.N.I. vigente núm., enterado del Pliego de condiciones para el arrendamiento de lotes de la finca de "Las Tambas", de los bienes de propios de este Ayuntamiento, se comprometo a tomar en arrendamiento el lote núm., de dicha finca, por plazo de seis años, ofreciendo como renta anual la cantidad de pesetas (en letra y número) y aceptando todas las condiciones consignadas en dicho Pliego. Fecha y firma".

Paredes de Nava, 7 de octubre de 1999. - El Alcalde, Heliodoro Rodríguez Pérez.

4031

PAREDES DE NAVA**EDICTO**

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 1999, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para el arrendamiento de lotes de la finca "Monte Páramo", lado izquierdo, de los bienes comunales de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo determinado en el art. 122 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. 781/1986, dicho pliego se expone al público por el plazo de ocho días hábiles a contar de la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante cuyo plazo y en las horas de oficina, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que pueda ser examinado y presentarse en su contra las reclamaciones que se estimen oportunas.

Paredes de Nava, 8 de octubre de 1999. - El Alcalde en funciones, Mariano Melendre Salazar.

4030

PAREDES DE NAVA

Anuncio de subasta para la adjudicación en arriendo del aprovechamiento de cultivo agrícola de lotes de la finca "Monte Páramo", lado izquierdo, pertenecientes a los bienes comunales de este Ayuntamiento

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento y conforme a lo previsto en el art. 123-1 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. L. 781/86, se saca a subasta el arrendamiento de lotes de la finca "MONTE PARAMO", lado izquierdo, de los bienes comunales de este Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO: Arrendamiento de 76 lotes formados en el lado izquierdo de la finca comunal de este Ayuntamiento "Monte Páramo". El oportuno pliego de condiciones y demás antecedentes se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados durante los días y horas hábiles.

TIPO DE LICITACION: Por cada lote se fina en:

N.º lote	Superficie Has.	Tipo de licitación pesetas
1	6,-	48.000
2	4,-	32.000
3	6,-	48.000
4	6,-	48.000
5	6,-	48.000
6	6,-	48.000
7	5,-	40.000
8	4,75	38.000
9	3,80	30.400
10	3,85	30.800
36	6,-	48.000
37	6,-	48.000
38	4,15	33.200
39	4,65	37.200
40	4,45	35.600
41	4,60	36.800
42	5,50	44.000
43	5,50	44.000
44	5,-	40.000
45	5,50	44.000
46	5,30	47.700
47	5,40	48.600
48	5,60	50.400
49	6,-	54.000
50	6,-	54.000
51	6,-	54.000
52	6,-	54.000
53	6,-	54.000
54	6,-	54.000
55	6,-	54.000
56	6,-	54.000
57	6,-	54.000
58	6,-	60.000
59	6,-	60.000
60	6,-	60.000
61	6,-	60.000

N.º lote	Superficie Has.	Tipo de licitación pesetas
62	6,-	60.000
63	6,-	60.000
64	7,50	75.000
65	6,-	60.000
66	6,-	60.000
67	6,-	60.000
68	6,-	60.000
69	6,-	48.000
70	6,-	48.000
71	6,-	48.000
72	6,-	48.000
73	4,50	36.000
74	6,50	52.000
75	6,-	48.000
76	6,-	48.000
77	6,10	48.800
78	6,-	48.000
79	6,-	48.000
80	6,-	48.000
81	6,-	48.000
82	6,-	48.000
83	5,90	47.200
84	6,-	48.000
85	6,60	52.800
86	6,-	48.000
87	5,90	47.200
88	6,-	48.000
89	6,-	48.000
90	6,-	48.000
91	6,-	48.000
92	6,-	48.000
93	6,-	48.000
94	6,-	48.000
95	6,-	48.000
96	6,-	48.000
97	6,-	48.000
98	6,-	48.000
99	8,-	64.000
100	3,26	26.100
101	6,-	48.000

La garantía definitiva será del 4 % del precio de adjudicación por los seis años de duración del arriendo.

DURACION: Seis años agrícolas a contar del 1.º de octubre de 1999.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de VEINTISEIS DIAS NATURALES a contar de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, de diez a catorce horas. Deberá presentarse en sobre cerrado y firmado, que contendrá la siguiente referencia: "Proposición para tomar parte en la subasta pública para el arrendamiento del lote núm., del lado izquierdo de la finca "Monte Páramo", de los bienes comunales de este Ayuntamiento.

A la proposición se adjuntará justificante de declaración jurada de no hallarse comprendido en causas de incapacidad o incompatibilidad según modelo que consta en el pliego de condiciones.

A la presente licitación solamente podrán concurrir vecinos de esta localidad.

APERTURA DE PLICAS: El día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el Ayuntamiento, a las nueve horas.

Modelo de proposición

"D., mayor de edad, vecino de Paredes de Nava y con domicilio en la C/, provisto del D.N.I. núm., enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento de lotes de la finca "Monte Páramo", lado izquierdo, de los bienes comunales de este Ayuntamiento, se compromete a tomar en arrendamiento el lote núm., de dicha finca, por plazo de seis años, ofreciendo como renta anual la cantidad de pesetas (en letra y número) y aceptando todas las condiciones consignadas en dicho pliego. Fecha y firma".

Paredes de Nava, 8 de octubre de 1999. - El Alcalde, Heliodoro Rodríguez Pérez.

4030

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

ASUNTO: Enajenación de dos viviendas municipales de protección oficial. Acuerdo Pleno 2 de octubre de 1999

1. - Entidad adjudicataria:

- A) Organismo: Ayuntamiento de Venta de Baños.
- B) Dependencia: Secretaría General.

2. - Objeto del contrato:

- Enajenación de dos inmuebles urbanos:

- A) Núm. 82, piso 4, escalera derecha C, de C/ Federico Mayo, 2.
- B) Núm. 95, piso 2, escalera H, bloque 2.º, de C/ Federico Mayo, 3.

3. - Forma de adjudicación:

- Por concurso abierto.

4. - Tipo de licitación:

- A) 4.344.038 pesetas.
- B) 4.622.274 pesetas.

5. - Pliego de condiciones:

- El aprobado por Acuerdo Pleno, de 13 de julio de 1998.

6. - Garantías:

- Provisional: 2 por 100 del tipo de licitación.
- Definitiva: 4 por 100 del contrato.

7. - Plazo de presentación de proposiciones:

- Veintiséis días, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

8. - Documentación a presentar y modelo de proposición:

- Se recogen en el pliego de condiciones.

Venta de Baños, 4 de octubre de 1999. - La Alcaldesa, Celinda Sánchez García.

4034

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

ASUNTO: Tribunal calificador y comienzo pruebas Plaza Auxiliar de Biblioteca

El día 5 de octubre de 1999, la Sra. Alcaldesa ha dictado el Decreto n.º 711, que textualmente dice:

"Conforme a lo establecido en las Bases reguladoras de la Convocatoria unitaria para cubrir diferentes plazas de personal laboral, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, para cubrir una plaza de Auxiliar de Biblioteca (Anexo IV).

Atendiendo al contenido del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la A. G. Estado (3 y 11), así como a la composición política de esta Entidad Local.

Visto el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y Acuerdo plenario, HE RESUELTO:

1. - Modificar la Base Sexta de la convocatoria unitaria para la previsión en propiedad de distintas plazas, aprobada por Acuerdo plenario de 6 de octubre de 1998, en la forma siguiente: "Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, vocal, a su vez, del Tribunal Calificador".
2. - Aprobar con carácter definitivo la lista de admitidos a la plaza indicada (B.O.P. 14 de junio de 1999).
3. - El Tribunal Calificador para las pruebas convocadas para la provisión de esta plaza, a efectos de reclamación, abstención o recusación, conforme a lo determinado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, se establece de la forma siguiente:

PRESIDENTE:

- Titular: D.ª Celinda Sánchez García, Alcaldesa-Presidenta.
- Suplente: D.ª Concepción Pérez Mojón.

SECRETARIO, que, a su vez, actuará de Vocal:

- Titular: D.ª Jacqueline Ramos Gómez.
- Suplente: D. Jesús García Lesmes.

VOCALES:

En representación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León:

- Titular: D. Juan Bautista Hernández Villacorta.
- Suplente: D.ª Felicidad Campal García.

En representación de la Diputación Provincial:

- Titular: D.ª Pilar Rodríguez González.
- Suplente: D.ª Rosario Pérez Vián.

En representación del Grupo Político P.P.:

- Titular: D. Félix Peña Casero.
- Suplente: D.ª Guadalupe Alonso Pozuelo.

En representación del Grupo Político Unidad Regionalista:

- Titular: D.ª M.ª del Canto Temprano Alfageme.
- Suplente: D. Félix Lecuona Tejerina.

En representación del Grupo Político Socialista:

- Titular: D.ª Consolación Pablos Labajo.
- Suplente: D. Alejandro Torres Pérez.

En representación del Grupo Político Izquierda Unida:

- Titular: D. Francisco Masa García.
- Suplente: D.ª Herminia Francos Mulas.

En representación del Grupo Político A.L.C.:

- Titular: D. Julio César Pedroso Arijá.

4. - Lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, el día 22 de octubre, a las dieciséis horas, en el Colegio Público

Angel Abia de esta localidad, debiendo presentarse como requisito para participar, con el Documento Nacional de Identidad.

5. - Publíquese en el *Boletín Oficial* de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la Base Quinta de la Convocatoria.

Venta de Baños, 4 de octubre de 1999. - La Alcaldesa, Celinda Sánchez García.

4033

VENTA DE BAÑOS

E D I C T O

Vista la Resolución de la Alcaldía con fecha 5 de octubre de 1999, por la que se aprueban las bases para cubrir con carácter temporal los monitores de los cursos de Educación de Adultos, en la Rama Sanitario, Administrativo y Hostelería, año 1999/00.

Se publican íntegramente las mismas, para que en un plazo de ocho días naturales a su publicación en el B.O.P., se presenten las instancias correspondientes.

Venta de Baños, 5 de octubre de 1999. - La Alcaldesa, Celinda Sánchez García.

BASES PARA CUBRIR CON CARACTER TEMPORAL LOS MONITORES DE EDUCACION DE ADULTOS 1999/2000

I. - OBJETO: El objeto de esta Convocatoria es la provisión como personal laboral temporal de las siguientes plazas:

- Profesor de Sanitario.
- Profesor de Administrativo.
- Profesor de Hostelería.

Para el curso 1999/00, mediante contrato de obra o servicio determinado.

II. - REQUISITOS: Los requisitos de los aspirantes para tomar parte en la Convocatoria será la siguiente:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años.
- c) Estar en posesión de la titulación adecuada para cada una de la especialidad de los monitores, o en condiciones de obtenerlo o actualizado en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante procedimiento disciplinario, del Servicio de las Administraciones públicas.
- f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1.984 de 26 de diciembre.
- g) Figurar inscrito en el INEM.

III. - TRIBUNAL CALIFICADOR: Este estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

- El de la Corporación o Presidente de la Comisión de Personal o Concejal en quien delegue.

Secretario:

- El de la Corporación o miembro de la misma en quien se delegue.

Vocales:

- Los miembros de la Comisión de Personal el Presidente de la Comisión de Cultura.

El Tribunal quedará integrado, además por los suplentes respectivos que serán los que fueran de dicha Comisión.

IV. - RETRIBUCION: La retribución será consignada en el Presupuesto Municipal del presente ejercicio y que se especificará en el contrato de trabajo correspondiente.

V. - HORARIO Y JORNADA: La jornada de trabajo será la siguiente dependiendo de los cursos:

- Curso de Sanitario: 18 horas semanales.
- Curso de Administrativo: 12 horas semanales.
- Curso de Hostelería: 12 horas semanales.

El horario será concretado por la Comisión de Cultura, atendiendo a las necesidades, y las horas serán modificadas según necesidad de los cursos.

VI. - COMETIDOS: Los propios como monitores de las diferentes actividades, bajo la dirección directa de la Presidenta de la Comisión de Cultura y Bienestar Social, y subsidiariamente del Presidente de la Comisión de Personal.

VII. - MERITOS: Para la valoración de las solicitudes, se tendrán en cuenta los méritos y valoraciones que a continuación se indican:

- A) 1. - Servicios prestados en la Administración Local en plaza y puesto análogo al que se pretende acceder y experiencia contrastada en actividades similares, contabilizados a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, 0'10 puntos por mes, hasta un máximo de 2'00 puntos. El período de tiempo restante, expresado en meses completos, se distribuirá proporcionalmente, sin exceder en ningún caso de la puntuación máxima establecida.
- B) 2. - Servicios prestados en cualquier otra Administración pública en plazo y puesto análogo al que se pretende acceder 0'05 puntos por mes, hasta un máximo de 1'00 punto completo. Será de aplicación el contenido reflejado en el apartado anterior.
- C) 2. - Cursos de formación directamente relacionados con la plaza, realizados en Centros Homologados, Administraciones Públicas u Organismos Oficiales, hasta un máximo de 0'25 puntos por cada curso, pudiendo alcanzar como máximo 2'00 puntos.
 - Curso de hasta 40 horas: 0'05 puntos.
 - Curso de hasta 80 horas: 0'10 puntos.
 - Curso de hasta 150 horas: 0'25 puntos.
- D) 4. - Estar empadronado dentro de la localidad de Venta de Baños, Dueñas o Villamuriel, máximo 1 punto.
- E) 5. - Otros méritos valorados libremente por el Tribunal, hasta un máximo de 0'50 puntos.
- F) 6. - En caso de empate, se realizará una entrevista, a fin de resolver esta circunstancia.

VIII. - RESOLUCION: Terminada la calificación se notificará a la Alcaldía propuesta de designación exclusivamente con la identificación del primero de los aspirantes de cada uno de los puestos, notificándose a todos los interesados.

Los aspirantes seleccionados presentarán la documentación propia de la contratación laboral.

IX. - IMPUGNACION: Como acto administrativo las presentes Bases quedan sometidas, a efectos de impugnación, a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Venta de Baños, 28 de septiembre de 1999. - La Alcaldesa, Celinda Sánchez García.

4035

VILLAMURIEL DE CERRATO

E D I C T O

Exp.: 99/0211.P

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 4 de octubre de 1999, en el expediente tramitado a instancia de COBURSA, S. L., ha aprobado inicialmente, el Estudio de Detalle y Delimitación de Unidad de Actuación núm. 31 en Paseo del Canal, 11, abriéndose plazo de información pública por período de un mes, contado desde el día siguiente al de inserción de este anuncio en el último de los diarios oficiales de los de obligatoria publicación, plazo durante el cual las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a examinar el documento y presentar las alegaciones oportunas, conforme lo estipulado en la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y concordantes.

Asimismo se hace saber que conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la misma Ley, queda suspendido el otorgamiento de licencias en la zona afectada a Paseo del Canal, 11.

Villamuriel de Cerrato, 6 de octubre de 1999. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

4015

VILLAMURIEL DE CERRATO

E D I C T O

Exp.: 99/0226.E

Por FASA - RENAULT ESPAÑA, S. A., se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de "REORGANIZACIÓN DEL TRAMO FINAL DE CADENA DE MONTAJE DE VEHICULOS", con emplazamiento en Camino Costanilla, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, reguladora de las Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Villamuriel de Cerrato, 8 de octubre de 1999. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

4055

VILLANUÑO DE VALDAVIA

E D I C T O

Por D. TEOFILLO LORENZO PRIETO, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "ALOJAMIENTO DE TURISMO RURAL", en la localidad de Arenillas de Nuño Pérez, C/. El Sol, núm. 12.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia.

Villanuño de Valdavia, 5 de octubre de 1999. - El Alcalde, Angel Gutiérrez Abia.

4042

Entidades Locales Menores**JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE LOS NABOS**

E D I C T O

Acuerdo del Pleno de la Junta Vecinal de Villanueva de los Nabos, por el que se aprueba el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para la contratación de la obra "URBANIZACION DE TERRENOS EN EL PAGO "LA BARRERA", EN VILLANUEVA DE LOS NABOS" y se hace convocatoria de subasta:

1.-Entidad adjudicataria.

- a) Organismo: Junta Vecinal de Villanueva de los Navos.
- b) Dependencias que tramita el expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento de Villaturde.

2. - Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: La contratación de la ejecución de las obras denominadas "URBANIZACION DE TERRENOS EN EL PAGO "LA BARRERA" EN VILLANUEVA DE LOS NAVOS".
- b) Lugar de la ejecución: En el pago "LA BARRERA", en Villanueva de los Nabos.
- c) Plazo de ejecución: Tres meses desde la firma del contrato.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. - Presupuesto base de licitación.

- Importe total: 21.758.561 pesetas, a la baja.

5. - Garantías.

- Provisional: 435.171 pesetas.
- Definitiva: 870.342 pesetas.

6. - Obtención de documentación.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Villaturde.
- b) Domicilio: Mayor, 1.
- c) Teléfono: 979/88 05 82.
- d) Días: Lunes a viernes de diez a trece treinta horas.

7. - Exposición pública del Pliego.

- Trece días hábiles desde su aparición en el Boletín Oficial de la provincia.

8. - Presentación de proposiciones.

- Una vez transcurrido los trece días hábiles de la exposición del pliego de condiciones y caso de no haberse presentado reclamaciones al mismo, de otros trece días hábiles. Si el último día de presentación de pliegos o de apertura fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día siguiente hábil. Hora para presentar las propuestas: Desde las diez hasta las trece treinta horas.

9. - Lugar de presentación.

- En la Secretaría del Ayuntamiento de Villaturde.

10. - Fecha de apertura.

- Conforme a los plazos indicados en el Pliego.

11. - Gastos de anuncio.

- De cuenta del adjudicatario.

Villanueva de los Nabos, 5 de octubre de 1999. - El Presidente de la Junta Vecinal, Alejandro Maeso Valiente.

4064

Imprenta Provincial. - Palencia